

MEMBRESIAS

Estas son las Membresías aprobadas en la Asamblea y que figuran en el Acta:

MIEMBRO ADJUNTO: cualquier cardiólogo no especialista en imágenes, clínico, anestesista, terapeuta, generalista, biólogo, investigador, técnico dedicado a imágenes cardiovasculares, enfermero dedicado a imágenes cardiovasculares u otro profesional con interés en las imágenes cardiovasculares .

MIEMBRO TITULAR: médicos cardiólogos especialistas en imágenes y médicos especialistas en imágenes cardiovasculares.

MIEMBRO FELLOW: médicos cardiólogos especialistas en imágenes y médicos especialistas en imágenes cardiovasculares de reconocida trayectoria nacional o internacional, jefes de servicio, miembros del board, que reúnan los créditos necesarios para ello.

MIEMBRO ASESOR: Ex - Presidentes de ECOSIAC, u otro miembro que tenga las cualidades Académicas - Científicas y de Trayectoria en ECOSIAC que el Board considere.

MIEMBRO HONORARIO: aquellos Cardiólogos especialistas en Imágenes que por su trayectoria nacional o internacional hayan contribuido al desarrollo y/o expansión de las Imágenes Cardiovasculares en ECOSIAC.

MIEMBRO BENEFACTOR: Personas o Entidades que contribuyan con Donaciones de cualquier índole, dentro del marco jurídico de la Sociedad, al desarrollo de ECOSIAC.

	Página WEB, Redes Sociales, Libros o Revistas On Line	Actividad Científica – Educativa (Talleres, Cursos, Trabajos, etc.)	Becas de Capacitación	Examen de Acreditación para Fellow	Descuentos en Congreso ECOSIAC	Miembro del Board ECOSIAC	Director de Actividad Científica - Educativa	Investigador Principal de Trabajos Científicos	Salón de Cortesía Congreso ECOSIAC
ADJUNTO	SÍ	----	----	----	----	----	----	----	----
TITULAR	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ (con cargo)	SÍ	----	----	----	----
FELLOW	SÍ	SÍ	SÍ	----	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
ASESOR	SÍ	SÍ (s/cargo)	SÍ	----	Sin cargo	----	SÍ	SÍ	SÍ
HONORARIO	SÍ	SÍ (s/cargo)	SÍ	----	Sin cargo	----	SÍ	SÍ	SÍ
BENEFACTOR	A solicitud	----	----	----	Sin cargo si es médico	----	----	----	----

MIEMBRO ADJUNTO:

Tendrán derecho a la página WEB y todo su contenido, casos clínicos por Web o redes sociales de ECOSIAC, a revistas o libros on line de ECOSIAC.

MIEMBRO TITULAR:

Tendrán derecho a la página WEB y todo su contenido, casos clínicos por Web o redes sociales de ECOSIAC, a revistas o libros on line de ECOSIAC, a Becas de capacitación (ver Reglamento), descuentos en Congreso ECOSIAC, a Examen para ser Fellow de ECOSIAC, participar de Cursos, Talleres y cualquier otra actividad científico – educacional que realice ECOSIAC (con o sin costo de acuerdo a lo establecido).

MIEMBRO FELLOW:

Tendrán derecho a la página WEB y todo su contenido, casos clínicos por Web o redes sociales de ECOSIAC, a revistas o libros on line de ECOSIAC, a Becas de capacitación (ver Reglamento), descuentos en Congreso ECOSIAC, participar de Cursos, Talleres y cualquier otra actividad científico – educacional

que realice ECOSIAC (con descuentos de acuerdo al valor establecido), Salón de Cortesía en el Congreso ECOSIAC.

Poder ser miembro del Board de ECOSIAC, Directores de los Cursos y/o Talleres de ECOSIAC u otra actividad científico – educacional que realice ECOSIAC, Investigadores Principales de Trabajos Científicos.

MIEMBRO ASESOR:

Función: Asesorar, colaborar y participar, a requerimiento del Board, en las actividades y políticas de ECOSIAC.

Tendrán derecho a la página WEB y todo su contenido, casos clínicos por Web o redes sociales de ECOSIAC, a revistas o libros on line de ECOSIAC, a Becas de capacitación (ver Reglamento), Congreso ECOSIAC sin cargo, participar de Cursos, Talleres y cualquier otra actividad científico – educacional que realice ECOSIAC (sin cargo), Salón de Cortesía en el Congreso ECOSIAC.

Poder ser Directores de los Cursos y/o Talleres de ECOSIAC u otra actividad científico – educacional que realice ECOSIAC, Investigadores Principales de Trabajos Científicos.

MIEMBRO HONORARIO:

Tendrán derecho a la página WEB y todo su contenido, casos clínicos por Web o redes sociales de ECOSIAC, a revistas o libros on line de ECOSIAC, Congreso ECOSIAC sin cargo, participar de Cursos, Talleres y cualquier otra actividad científico – educacional que realice ECOSIAC (sin cargo), Salón de Cortesía en el Congreso ECOSIAC.

Poder ser Directores de los Cursos y/o Talleres de ECOSIAC u otra actividad científico – educacional que realice ECOSIAC, Investigadores Principales de Trabajos Científicos.

Los requisitos que deben tener los SOCIOS de ECOSIAC para acceder a la categoría de FELLOW

Ser Cardiólogo y alcanzar o superar los 1000 créditos

Aprobación del examen NBE 600 créditos

Alumno de curso anual eco básico aprobado 100 créditos

Docente de Cursos anuales de Eco (al menos 2 años) 150 créditos

Alumno de curso anual ETE aprobado 100 créditos

Docente Cursos anuales de eco estrés (al menos 2 años) 150 créditos

Alumno de Curso anual de nuevas técnica aprobado 100 créditos

Docente de Curso anual de nuevas técnicas (al menos 2 años) 150 créditos

Alumno Master transesofágico aprobado 150 créditos

Docente Master transesofágico créditos 150 créditos

Director de Cursos anuales (mínimo 1 año) 200 créditos

Jefe de Servicio de Eco y o Imágenes 300 créditos

Médico de staff de servicio de Eco o imágenes 100 créditos

Director o ex director de un Consejo Nacional de imágenes 200 créditos

Libros publicados de eco y/o imágenes como primer autor o editor 300 créditos (máximo 300 créditos)

Trabajos publicados primer autor 50 créditos (máximo 150 créditos)

Trabajos publicados coautor 20 créditos (máximo 60 créditos)

Trabajos presentados como primer autor 25 créditos (máximo 100 créditos)

Capítulos eco y/o imágenes de libros coautor 50 créditos (máximo 150 créditos)

Asistencia a congresos ECOSIAC por cada Congreso 50 créditos (Máximo 150 créditos)

Otras actividades científicas que se consideren excepcionales se evaluarán por el comité de acreditación.